



RAD: 2019-00123 – PROCESO ORDINARIO LABORAL de MANUEL ANTONIO PÉREZ HERRERA contra COLFONDOS S.A. Y OTRO.

Barranquilla, cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Señora Jueza: informo a usted que procedo a liquidar las costas a cargo de COLFONDOS S.A. en este asunto, en virtud de lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 366 del C.G. del P., así:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho 1ª Instancia (3 S.M.L.M.V.)	2.633.409.00
Agencias en derecho 2ª Instancia	0.00
Total Costas	2.633.409.00

FERNANDO OLIVERA PALLARES  
Secretario.



RADICACIÓN ÚNICA: 08-001-31-05-009-2019-00123-00  
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEMANDANTE: MANUEL ANTONIO PÉREZ HERRERA  
DEMANDADO: COLFONDOS S.A. Y OTRO

Barranquilla, cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Leída y verificada la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado, se advierte que esta se ajusta a lo dispuesto en los artículos 361 a 366 del C.G.P. Además, responde a lo ordenado en la sentencia de fecha 22 de septiembre de 2020, proferida por la Sala Uno de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, así como lo indicado en el proveído del 27 de octubre del año en curso, emitido por esta agencia judicial, en el que se fijó la suma de \$2.633.409, correspondiente a tres (3) S.M.L.M.V., a cargo de COLFONDOS S.A. y a favor del actor.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por el señor MANUEL ANTONIO PÉREZ HERRERA contra COLFONDOS S.A. Y OTROS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*Amalia Rondón B.*  
AMALIA RONDÓN BOHÓRQUEZ  
Jueza